

gada en cuatro mil ochocientos ochenta y seis metros cuadrados. Su valor es de 448.600 pesetas.

Dado en Murcia a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y tres.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

Número 3612

AUDIENCIA TERRITORIAL ALBACETE

Don Andrés Gutiérrez Massa, secretario de Gobierno, por sustitución reglamentaria, de la Audiencia Territorial de Albacete, por medio del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»,

Hace saber: En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 3 de diciembre de 1959, sobre renovación de determinados cargos de Justicia Municipal (hoy Juzgados de Distrito y de Paz), la Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó anunciar la provisión de los cargos que a continuación se expresan, en razón a que sus actuales titulares han cumplido o cumplen dentro del año en curso, cinco años en el ejercicio de los mismos.

En su consecuencia se convoca un concurso a tal efecto y conforme a lo establecido en los Decretos Orgánicos de 19 de junio de 1969 y 23 de abril de 1970, los interesados presentarán sus

solicitudes en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción correspondiente, dentro del plazo de treinta días, a partir de la fecha en que este edicto se publique en el «Boletín Oficial», acompañando a las mismas los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Declaración complementaria de conducta ciudadana (Ley 68/1980, de 1 de diciembre).
- c) Certificación de antecedentes penales.

Los interesados podrán acompañar, asimismo, cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o títulos que posean.

Dichas solicitudes irán dirigidas al Excmo. Sr. presidente de esta Audiencia Territorial, extendiéndolas en papel de 25 pesetas y adhiriéndoles una póliza de la Mutualidad Judicial de 75 pesetas.

El juez de Primera Instancia cumplimentará en forma cuanto está ordenado en las disposiciones de aplicación en vigor.

Los cargos objeto de renovación en esta provincia son los siguientes, bien entendido que los señores que ejercen los mismos en la actualidad no cesarán en aquéllos hasta tanto que tomen posesión los nombrados en su día.

Partido Judicial de Caravaca de la Cruz

Fiscales de Paz propietario y sustituto de Calasparra.

Partido Judicial de Cartagena número Uno

Juez de Paz sustituto de Fuente Alamo.

Partido Judicial de Lorca

Juez de Distrito sustituto de Lorca.

Juez de Distrito sustituto de Aguilas.

Fiscal de Paz propietario de Puerto Lumbreras.

Partido Judicial de Mula

Juez de Paz sustituto de Archena.

Partido Judicial de Murcia número Uno

Juez de Distrito sustituto de Murcia número Uno.

Juez de Paz propietario de Alhama de Murcia.

Juez de Paz propietario de Aledo.

Partido Judicial de Yecla

Juez de Distrito sustituto de Jumilla.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente, que visa el Excmo. Sr. presidente de esta Audiencia Territorial, en Albacete a 17 de junio de 1983.—El secretario de Gobierno, Andrés Gutiérrez Massa.—V.º B.º, el presidente.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 3443

CARTAGENA

EDICTO

En la sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 18 de los corrientes se adoptó acuerdo de reingresar al servicio activo a una auxiliar administrativa, que se encontraba en situación de excedencia especial, detrayendo una de las vacantes de auxiliares, que quedarán reducidas a doce plazas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados en el expediente que se tramita.

Cartagena, 24 de mayo de 1983.

* Número 3619

MURCIA

ANUNCIO

Advertido error en la publicación del acuerdo de exposición al público de los trabajos tendientes a una modificación de alineaciones en calles Fuensanta y Puerta del Pozo, de Murcia, se hace constar que el plazo de dicha exposición pública no es de 15 días, sino de 30 días, contados desde el siguiente a la aparición del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región», que se produjo el día 25 de mayo último pasado.

Murcia, 16 de junio de 1983.

* Número 3648

JUMILLA

La Alcaldía de Jumilla,

Hace saber: Que a los efectos previstos en el Reglamento de Población y Demarcación vigente en la actualidad, queda expuesto al público, por plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región», la rectificación anual del padrón municipal de habitantes al objeto de que puedan ser presentadas reclamaciones dentro de dicho plazo.

Jumilla, 21 de junio de 1983.

El alcalde accidental